

Cuestión 25/2: Tecnología de acceso a las telecomunicaciones de banda ancha, incluidas las IMT, para los países en desarrollo

1 Exposición de la situación

La Comisión de Estudio 2 del UIT-D facilitará a los países en desarrollo la comprensión de las distintas tecnologías disponibles para el acceso a la banda ancha, tanto alámbricas como inalámbricas, para las telecomunicaciones terrenales y por satélite, incluidas las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT). La Comisión de Estudio 2 seguirá estudiando las cuestiones técnicas ligadas a la implantación de las tecnologías de acceso a la banda ancha, incluida la integración de las citadas soluciones de red de acceso en la infraestructura de red existente y futura, y proporcionará directrices para el desarrollo del acceso a la banda ancha, teniendo en cuenta que la normalización de las tecnologías de acceso a la banda ancha constituye una prioridad dentro del plan estratégico de la UIT, y que responde a la iniciativa de todos los países en desarrollo (según lo propuesto en todas y cada una de las seis Reuniones Preparatorias Regionales de la CMDT).

2 Cuestión que ha de estudiarse

Identificar los factores que influyen en el despliegue eficaz de las tecnologías alámbricas, inalámbricas y por satélite de acceso a la banda ancha y de sus aplicaciones, dando prioridad a las tecnologías y/o normas reconocidas o estudiadas actualmente por los otros dos Sectores de la UIT.

- a) Examinar tecnologías de acceso alámbricas e inalámbricas a la banda ancha y sus futuras tendencias.
- b) Identificar métodos de planificación y ejecución de la migración a las tecnologías alámbricas e inalámbricas de acceso de banda ancha, teniendo en cuenta las redes existentes, llegado el caso.
- c) Considerar las tendencias de las tecnologías de acceso a la banda ancha; así como implantaciones, servicios ofrecidos y aspectos reglamentarios.
- d) Seguir definiendo métodos y mecanismos de implantación de las IMT, utilizando los enlaces terrenales y de satélite.
- e) Determinar los elementos fundamentales que han de estudiarse a fin de facilitar la posible implantación de sistemas que integren el componente de satélite y el componente terrenal de las IMT (véase la Recomendación 206 (CMR-07)).
- f) Facilitar información sobre las repercusiones específicas del acceso alámbrico e inalámbrico a la banda ancha, incluidas las IMT, para las poblaciones mal abastecidas, incluidas las personas con discapacidad.
- g) Facilitar información acerca de los sistemas de IMT avanzadas sobre la base del asesoramiento del Grupo de Trabajo 5D de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones.

3 Resultados esperados

- a) Informe anual sobre la evolución del estudio de los temas mencionados, incluyendo una matriz de las diferentes tecnologías de acceso de banda ancha, tanto alámbricas como inalámbricas, sistemas terrenales a gran altitud, incluidos los estratosféricos y de satélite, que se actualizará anualmente.
- b) Análisis de los factores que influyen en la implantación efectiva de tecnologías básicas de acceso a la banda ancha.
- c) Un conjunto de directrices para la implantación del acceso a la banda ancha que podría facilitarse por medio de seminarios de capacitación, entre otras cosas, con arreglo al Programa 4 de la BDT.
- d) Un manual sobre implantación de las IMT en los países en desarrollo para sustituir al Manual sobre Implantación de Sistemas IMT-2000 (2003). Dicho manual será resultado de la colaboración entre las Comisiones de Estudio 4 y 5 del UIT-R, la Comisión de Estudio 13 del UIT-T y el Grupo de Relator que se ocupa de esta Cuestión como parte de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D.
- e) Proyectos de Recomendaciones, según proceda, y en caso de que se justifique.

4 Plazo

Se prevé un Informe provisional de esta Cuestión antes de 2012. Se espera el informe definitivo en 2013, a finales del periodo de estudios del UIT-D.

5 Autores de la propuesta

Estados Árabes, Estados Unidos.

6 Origen de las aportaciones

- 1) Resultados de los avances técnicos conexos en las Comisiones del UIT-R y el UIT-T pertinentes, en particular los Grupos de Trabajo 5D (Cuestión 77) y 5A de la Comisión de Estudio 5, y los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C de la Comisión de Estudio 4, como del UIT-T, en particular la Comisión de Estudio 15 (Cuestión 1) y la Comisión de Estudio 13 (Cuestión 15).
- 2) Publicaciones de la UIT en relación tanto con la banda ancha como con las IMT.
- 3) Los informes pertinentes de organizaciones nacionales y/o regionales de los países en desarrollo y desarrollados.
- 4) Contribuciones relativas a la experiencia obtenida en la implantación de redes pertinentes en los países en desarrollo y desarrollados.
- 4bis) Contribuciones de los Miembros de Sector sobre el desarrollo de tecnologías de acceso a la banda ancha para sistemas alámbricos, inalámbricos y por satélite.
- 5) Contribuciones pertinentes de proveedores de servicios y fabricantes.

7 Destinatario de los resultados

a) Destinatarios de los resultados

Destinatarios	Países desarrollados	Países en desarrollo ⁴
Encargados de la formulación de políticas de las telecomunicaciones	Sí	Sí
Reguladores de telecomunicaciones	Sí	Sí
Operadores/proveedores de servicio	Sí	Sí
Fabricantes	Sí	Sí

b) Métodos propuestos para aplicar los resultados

Los trabajos del Grupo de Relator se realizarán y publicarán en el sitio web del UIT-D y otros documentos, y se recurrirá a las coordinaciones necesarias.

8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión

Abordará la Cuestión un Grupo de Relator de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D.

9 Coordinación

A fin de realizar una coordinación eficaz y evitar la duplicación de actividades, el estudio debería tomar en consideración:

- los resultados de las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-T y del UIT-R;
- los resultados pertinentes de las Cuestiones del UIT-D;
- las contribuciones del Programa o Programas pertinentes de la BDT;
- las contribuciones de los implicados en la realización del estudio sobre los sistemas IMT.

10 Programa pertinente

El Programa 1 sería el programa pertinente.

11 Otra información pertinente

Debería tomarse en consideración la Resolución 43 en su versión revisada por la CMDT-10.

⁴ Se incluye a los países menos adelantados (PMA), pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), países en desarrollo sin litoral (PDSL) y países con economías en transición.